

REPUBLICA DE CHILE **PROVINCIA DE LINARES** ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEPTO. EDUC. MUNICIPAL

> 1016 DECRETO EXENTO N°

Parral, 01 de Abril de 2010.-

VISTOS:

- 1) Bases administrativas, especificaciones técnicas de Licitación Pública ID 4159-100-LE09 "Habilitación Aulas TEC D.A.E.M. Parral".
- 2) Proceso de Licitación Pública Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios ChileCompra.-
- 3) Contrato Ad-Referéndum de fecha 18 de Enero de 2010, suscrito entre la llustre Municipalidad de Parral, representada por su Alcalde Don ISRAEL URRUTIA ESCOBAR y CAROLINA MORALES ORTEGA para el "CONTRATO HABILITACION AULAS TEC D.A.E.M. PARRAL".
- 4) Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.

DECRETO

SECRETARIA

- 1.- APRUÉBESE, el contrato Ad-Referéndum suscrito con fecha 18 de Enero de 2010, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, representada por su Alcalde don ISRAEL URRUTIA ESCOBAR y doña CAROLINA MORALES ORTEGA para el "CONTRATO HABILITACION AULAS TEC D.A.E.M. PARRAL" .-
- 2.- ESTABLECESE, que la contratista ejecutará el servicio de instalación de red eléctrica y puntos de red de 14 laboratorios TEC de la Comuna de Parral.-
- 3.- ESTABLECESE, que el plazo máximo para la ejecución de las obras es de 44 días corridos, contados desde la fecha de suscripción del contrato Ad-Referéndum.-.
- 4.- ESTABLECESE, que el valor total del presente contrato es la suma de treinta y un millones doscientos sesenta y cinco mil pesos (\$31.265.000).-
- 5.- IMPÚTESE, la totalidad el gasto que representa el presente Decreto al Presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parnal 2.010-2/012.-

ADMINISTRAD WINDSH POTOSI DEL

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

JAVIER CARVALLO SAEZ SECRÉTARIO MUNICIPAL(9)

PARRAL

ALCALOE FRISRAEL URRUTIA ESCOBAR ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCCC/ARC/DDB/WBF/LBA/laba-DISTRIBUCION:

1.- Sr. Asesor Jurídico

2.- Srta, Directora Secplan,

3.- Sr. Director de Control

4.- Secretaría Municipal

5.- Sr. Director D.A.E.M.

6.- Sr. Sub-Depto. Adquisiciones. 7.- Archivo D.A.E.M.